



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO**

RESOLUCION No. 04 DEL 2003

“Por la cual se otorga Grado de Honor a un egresado del Programa de Biología con Énfasis en Biotecnología”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO :

- Que el pasado 20 de febrero del 2003 el estudiante ***Eduardo José Hernández Guevara***, recibió su título profesional como Biólogo con Énfasis en Biotecnología;
- Que la revisión de promedios permitió establecer que durante el tiempo de sus estudios en la Universidad, no repitió ni habilitó asignaturas y obtuvo el más alto promedio acumulado no inferior a cuatro punto cero (4.0);
- Que el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias en sesión de fecha 17 de febrero del 2003, recomendó el otorgamiento del Grado de honor de conformidad con lo establecido en el artículo 133° del Acuerdo 01 del 2000 Reglamento Estudiantil;
- Que el Consejo Académico reunido en sesión de fecha 3 de abril del 2003 decidió acoger ésta recomendación;

RESUELVE :

ARTICULO 1o. Otorgar Grado de Honor al egresado del Programa de Biología con Énfasis en Biotecnología **EDUARDO JOSÉ HERNÁNDEZ GUEVARRA** identificado con cédula de ciudadanía número **92.534.768 de Sincelejo (Sucre)**.

Esta calidad de Grado de Honor se establecerá en su diploma de graduación.

ARTICULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los tres (3) días del mes de abril del 2003.

Original firmada por:
GLORIA VILLARREAL AMARIS
Presidenta (E)

Original firmada por:
FRANCISCO NICOLÁS SIERRA PERNA
Secretario